



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00025094- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. María Cecilia PIGNI (D.N.I. 31.646.372), que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2021-274- E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 59 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y en el orden 72 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68099-EUNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Addenda (que corre agregada en el orden 61 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. María Cecilia PIGNI (D.N.I. 31.646.372) y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2021-274-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2021 y hasta el 30 de abril de 2021, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles UNC - Ing. Agr. Leandro Carbelo, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA. -

